



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Sucesión
Causante: Rafael Antonio Moreno Parra
Radicado: 63001-31-03-003-1979-03074-00

Agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición elevada por el representante legal de Proyectos y Construcciones Montenegro S.A.S, el juicio de sucesión cuya sentencia pretende se el expida copia no se ubica en el archivo del despacho.

Lo anterior en tanto, para la época en que se adelantó el trámite, los procesos de sucesión, una vez culminados, se remitían en original a una de las Notarías de la ciudad para su protocolo, lo que así ocurrió en este caso el 18 de julio de 1979, sin que se dejare constancia de a qué Notaría se había remitido.

En consecuencia, se dispone oficiar a cada una de las Notarías de esta ciudad a fin de que indiquen si allí se realizó la protocolización de la sucesión de Rafael Antonio Moreno Parra, expediente remitido el 18 de julio de 1979.

En caso afirmativo, deberá remitirse copia digitalizada del expediente.

Por demás, se precisa al peticionario que, conforme se aprecia en la anotación 002 del certificado de tradición aportado, dicha sentencia fue inscrita por la oficina de registro de esta ciudad, de modo que también puede acudir en forma directa a esta y solicitar las copias de la misma.

Comuníquese esta decisión a correo electrónico de cada notaría, así como al del peticionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Estado #129 del 22-08-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfd97d8c9b976c21142de21fb76f8dfcae916d7ed0af1c556d214ab87598cc88**

Documento generado en 18/08/2023 05:09:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>